CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

COMUNICACIÓN No. 007

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA - MÍNIMA CUANTÍA No. 007 DE 2024.

CONSIDERACIONES:

1. Que el día (17) de noviembre de 2024, la Contraloría Municipal de Armenia Quindío, publicó en el SECOP II - Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 007 de 2024, la cual tiene por objeto: ***"Prestación de servicios profesionales para capacitar a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Armenia en el manejo de EXCEL AVANZADO, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones de la entidad".***

1. Que durante el término establecido en cronograma no se presentaron observaciones al contenido de la invitación publica 007 de 2024.

2. Que la invitación publica 007 de 2024, no fue objeto de adendas.

3. Que dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Publica No.007 de 2024, se radicaron las siguientes ofertas:

- **Proponente: GLORIA ESPERANZA ARIZA VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.396.532 de Bogotá, en calidad de Representante Legal, INN-GENIOS SAS, con el 901.571.079-9, por un valor de $2.261.000 M/CTE.

- **Proponente: ROOSVELTH MEJIA LOPEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.555.234, en calidad de representante legal de Capacitando-ando, con NIT. 7555234-4 por un valor de $2.500.000 M/CTE.

- **Proponente: JUAN DAVID LOPEZ HOYOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.744.973, en nombre propio, por un valor de $2.100.000 M/CTE.

- Que el comité designado para evaluar y verificar la información contenida en las propuestas económicas presentadas, mediante Acta de Evaluación del 21 de noviembre de 2024, procedió a calificar las diferentes propuestas, posteriormente decidió recomendar a la Contralora Municipal de Armenia, aceptar la propuesta presentada por **JUAN DAVID LOPEZ HOYOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.744.973, en nombre propio, por un valor de $2.100.000 M/CTE; toda vez que se constató el cumplimiento de los requisitos de la invitación, por ser la de menor valor, cumplir con la especificaciones técnicas y por ajustarse al presupuesto oficial de la entidad.

4. Que el (22) de noviembre de 2024, la Contraloría Municipal de Armenia publicó en el SECOP II el acta de evaluación de la oferta, la cual no fue objeto de observaciones.

5. Que una vez recibido el informe de evaluación y la recomendación realizada por el Comité, la Contraloría Municipal de Armenia, estableció que efectivamente la propuesta presentada por **JUAN DAVID LOPEZ HOYOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.744.973, por un valor de $2.100.000 M/CTE, se ajusta al presupuesto de la entidad y cumple con los requisitos solicitados en la Invitación Publica; por lo cual resulta procedente aceptar la recomendación del Comité de Evaluación y por ende aceptar la respectiva oferta económica.

En virtud de lo expuesto, la Contraloría Municipal de Armenia, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: COMUNICAR la ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por parte de **JUAN DAVID LOPEZ HOYOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.744.973, en nombre propio, por un valor de $2.100.000 M/CTE; de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: La ejecución del Contrato será por la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS $2.100.000 M/CTE;** incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad a la Invitación Publica y a la propuesta presentada por el proponente.

ARTÍCULO TERCERO: El Contratista deberá cumplir con las obligaciones y condiciones señaladas en la Invitación Pública No. 007 de 2024 y en la propuesta presentada, los cuales constituyen junto con los estudios previos parte integral del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La Contraloría Municipal de Armenia, cancelará los servicios prestados en un (01) único pago, una vez agotado el objeto contractual y la realización de cada una de las actividades pactadas por las partes de conformidad las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato en cada una de las actividades establecidas en el punto ***"1.0 ALCANCE DEL OBJETO";*** del presente estudio previo, previa presentación de los informes y documentación exigida por la entidad contratante.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura, debidamente soportado con el recibido a satisfacción del objeto contratado por parte del supervisor, junto con la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal de los pagos de seguridad social si es persona jurídica o el recibo de pago y planilla de los aportes a seguridad social si es persona natural, así como las estampillas correspondientes.

En cada pago se realizarán los descuentos de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El plazo de ejecución será a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio, máximo hasta el (13) de diciembre del año 2024.

ARTÍCULO SEXTO: Lugar de ejecución: El contratista deberá ejecutar el contrato en cada uno de los lugares propuesto de acuerdo a los requerimientos del contratante, conforme a la naturaleza de la actividad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se designa como supervisora del contrato a la Subcontralora Municipal de Armenia o quien haga sus veces, quien representará a la Contraloría Municipal de Armenia ante el contratista para efectos del presente contrato, velando por el cumplimiento estricto en el cumplimiento del objeto de la contratación.

ARTÍCULO OCTAVO: La Contraloría Municipal de Armenia podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO NOVENO: La Comunicación de la Aceptación junto con la oferta presentada por parte del oferente, constituye para todos los efectos legales, el contrato celebrado.

ARTÍCULO DECIMO: Ordénese la publicación del presente documento en el SECOP II, de acuerdo al cronograma establecido para tal fin.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Q, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

CLAUDIA PATRICIA FERNÁNDEZ OSORIO

Contralora Municipal Armenia (E)
Resolución No. 00691 del 19 de noviembre de 2024
Concejo Municipal de Armenia

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		25-11-2024		25-11-2024		25-11-2024
Nombre Email Cargo	Wilson Gutiérrez Franco 278wilson@gmail.com Contratista		Edgar Felipe Pintor Osorio juridica@contraloria-armenia.gov.co Profesional Especializado		Claudia Patricia Fernández Osorio subcontraloria@contraloria-armenia.gov.co	
En cumplimiento a la política de cero papel y los objetivos institucionales, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						